

Resolución N° 779

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 779

Art. 1).- **DEVUELVESE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, el Expediente de la referencia, a los fines de que se glose al mismo el correspondiente Dictamen del Área Jurídica informando cuales son los alcances y consecuencias de aprobarse dicha Declaración de Área de Bien Histórico Nacional.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Febrero 10 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.